


- 5 PAÍSES DEL CARIBE AÚN MANTIENEN EDADES MÍNIMAS DIFERENTES PARA HOMBRES Y MUJERES: BAHAMAS, HAITÍ, PUERTO RICO, REPÚBLICA DOMINICANA, SAN VICENTE Y GRANADINAS.
- EN EL CARIBE, SOLO TRINIDAD Y TOBAGO HA MODIFICADO SU LEGISLACIÓN SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES, QUE ESTABLECEN LOS 18 AÑOS CÓMO EDAD MÍNIMA PARA EL MATRIMONIO, SIN EXCEPCIONES.
- LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES EN LA REGIÓN DEL CARIBE PERMITEN LAS UNIONES DE MENORES DE 16 AÑOS A TRAVÉS DE EXCEPCIONES LEGISLATIVAS: ANGIUA, ANTIGUA Y BARBUDA, BAHAMAS, GUYANA, HAITÍ, MONTSERRAT, PUERTO RICO, REPÚBLICA DOMINICANA, SAN VICENTE Y GRANADINAS, SAINT KITTS AND NEVIS Y SURINAME.



LEYENDA DE COLORES

- MAYORES DE 18 AÑOS. HOMBRES Y MUJERES SIN EXCEPCIÓN
- MAYORES DE 18 AÑOS CON EXCEPCIONES HASTA LOS 16 AÑOS
- CON EXCEPCIONES LEGISLATIVAS QUE PERMITEN UNIONES A MENORES DE 16 AÑOS